

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social

MAT: APRUEBA Informe Técnico N° 2 de la Unidad de Desarrollo de fecha 19 de Octubre del 2018 que se indica, **ACEPTA RENUNCIA** y **RE ADJUDICA beneficio a don ERWIN SALVADOR PÉREZ ARIAS**, C.I. N° 11.970.213-5. ✓

VALDIVIA, 23 OCT. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1, 23, 24, 25 y 47, de la Ley N° 19.253; el Decreto Supremo N° 396 de fecha 24 de noviembre de 1993, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2018; Resolución Exenta N° 167 de fecha 26 de febrero del 2018 que aprueba modificación de distribución presupuestaria por Unidades Operativas, año 2018 del Director Nacional (S) CONADI y sus modificaciones ; y mi personería como Director Regional (S) contenida en la Resolución Exenta RA N°798/69/2018 de fecha 10 de Enero de 2018, del Director Nacional (S) de la CONADI.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°495, de fecha 27 de Abril del 2018, del Director Nacional (s), se aprueban Bases Generales del Concurso para el Programa "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario o subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, en el marco del Convenio Ministerio de Desarrollo Social y CONADI.-
2. Que, mediante Resolución Exenta N°816, de fecha 10 de Mayo del 2018, del Director Regional (S), se Aprueba Bases y se Convoca a Concurso Público "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario o subsistema Seguridades y Oportunidades, Región de Los Ríos, año 2018, por un monto de \$45.000.000.-(cuarenta y cinco millones de pesos).
3. Que, por Resolución Exenta N° 1023, de fecha 06 de Julio 2018, complementada con resolución Exenta N°1644 de fecha 10 de septiembre del 2018, se adjudica Concurso público "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario o subsistema Seguridades y Oportunidades, Región de Los Ríos, año 2018, por un monto de \$ **38.500.000** (treinta y ocho millones quinientos mil pesos chilenos).
4. Que, mediante Resolución Exenta N°1031, de fecha 06 de Julio del 2018, del Director Regional (S), se Aprueba Bases y se Convoca a un segundo llamado del Concurso Público "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario o subsistema Seguridades y Oportunidades, Región de Los Ríos, año 2018, para el año 2018 por un monto de \$**6.500.000**.- (seis millones quinientos mil pesos).
5. Que mediante Resolución N°1436, de fecha 23 de Agosto del 2018, se adjudica y se aprueba lista de espera del Segundo llamado al concurso Público "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario o subsistema Seguridades y Oportunidades, Región de Los Ríos, año 2018.
6. Que, mediante Resolución N°1771 se Acepta Renuncia de Doña Yoselyn Manuela Huenun Cheuquehuela y Readjudica beneficio a do José Ricardo Collilef Collilef C.I. 12.747.226-2
7. Que, mediante carta ingresada el día 19 de octubre del 2018, PROVIDENCIA Interna N° 4420, don **JOSE RICARDO COLLILEF COLLILEF**, C.I N° 12.747.226-2, **DOMICILIADO EN LA COMUNA DE VALDIVIA**, presenta su voluntad de renunciar al beneficio adjudicado a través del CONCURSO "**Generación de Micro emprendimiento**

Indígena Urbano", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario y Subsistema Seguridades y Oportunidades, Región de Los Ríos, año 2018, aludiendo a problemas personales.

8. Que, con fecha 19 de Octubre del 2018, la Unidad de Desarrollo mediante informe Técnico N° 2, señala que se debe proceder con el acto administrativo correspondiente de aceptación de renuncia de dON **JOSE RICARDO COLLILEF COLLILEF**, en vista y considerando las razones expuesta que la llevaron a tomar dicha decisión y readjudicar el financiamiento del proyecto a aquella persona que le siga en la lista de espera aprobada por intermedio de la resolución exenta que sancionó las adjudicaciones del concurso público individualizado.
9. Que numeral 15° de las bases Administrativas contempla la posibilidad de "Renuncia" y posterior "Readjudicación"
10. Que se hace necesario aprobar el informe técnico emitido para tales efectos, así como la renuncia propiamente tal y la readjudicacion de los recursos disponibles.
11. Que, atendidas las facultades que detenta este Director Regional (S).

RESUELVO

1.- **APROBAR** en todo aquello que no sea contrario a derecho, Informe Técnico N°2, de renuncia voluntaria de doña **JOSE RICARDO COLLILEF COLLILEF**, C.I n° **12.747.226-2** el cual es del siguiente tenor.



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social

INFORME N° 02

EVALUA RENUNCIA VOLUNTARIA DE BENEFICIO ADJUDICADO

A través Concurso Público "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario y Subsistema Seguridades y Oportunidades, Región de Los Ríos, año 2018.-

Fecha: 19/10/2018

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

| 1.- Antecedentes del Proyecto | |
|--|-----------------|
| "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano" , para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario y Subsistema Seguridades y Oportunidades, Región de Los Ríos, año 2018.- | |
| N° RES. EX. Y FECHA LLAMA A CP | 816 10/05/2018 |
| N° RES. EX. Y FECHA QUE ADJUDICA C.P | 1023 06/07/2018 |
| N° RES. EX. Y FECHA LLAMA A SEGUNDO CP | 1031 06/07/2018 |
| N° RES. EX. Y FECHA QUE ADJUDICA SEGUNDO C.P | 1436 23/08/2018 |
| Monto Adjudicado | \$500.000.- |
| Licitación Pública N° | 527666-13-LE18 |

| | |
|--|---|
| Asesor Técnico | JAIME CESPEDES HONORATO SERVICIOS VETERINARIOS E.I.R.L. |
| R.U.T | 76.052.804-8 |
| Representante Legal | JAIME ALEJANDRO CESPEDES HONORATO |
| Cédula de Identidad n° | 10.772.554-7 |
| Coordinadora LICITACIÓN | JAIME ALEJANDRO CESPEDES HONORATO |
| Cédula de Identidad n° | 10.772.554-7 |
| Monto Contrato Asistencia técnica | \$27.000.000.- |
| Encargado de Seguimiento FDI/CONADI | JAVIER PINO PINO |
| N° de Res. Ex que aprueba bases administrativas y técnicas de Licitación para contratación de asistencia Técnica | 1138 20/07/2018 |
| N° de Res. Ex. Que aprueba acta y adjudica Asistencia técnica | 1031 22/08/2018 |
| Fecha firma Contrato | 03/09/2018 |
| N° y Fecha de Resolución Aprueba Contrato | 1630 04/09/2018 |
| Fecha termino de Programa | 04/04/2019 |
| Contraparte Técnica | Unidad de Desarrollo Indígena CONADI Valdivia |
| Región | Los Ríos |

II. Detalle de la solicitud

• En cumplimiento a lo establecido en las respectivas bases administrativas y técnicas del concurso Público "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario y Subsistema Seguridades y Oportunidades, Región de Los Ríos, año 2018, Según bases administrativas Numeral 15 indican: "**Renuncia** del Subsidio de algún de beneficiario adjudicado. Si esto ocurriera el beneficiario adjudicado deberá informar a la CONADI, a través de una carta. Constatado lo anterior se resolverá el destino de dichos recursos".

Se ingresa carta de fecha 19 de octubre del 2018, del beneficiario José Ricardo Collilef Collilef indicando que por problemas personales, no cuenta con tiempo, para ejecutar su proyecto. (Providencia Interna N°4420, fecha 19 de Octubre del 2018).

III Viabilidad de la solicitud

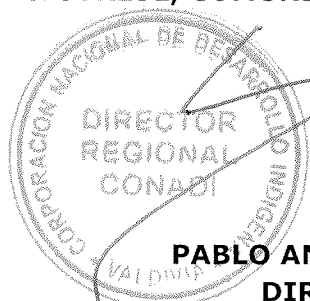
Considerando lo expuesto por parte de la Sr. José Ricardo Collilef Collilef, C.I N° 12.747.226-2, La unidad de Desarrollo señala que se debe proceder con el acto administrativo correspondiente de aceptación de renuncia de don **JOSE RICARDO COLLILF COLLILEF**, en vista y considerando las razones que la llevaron a tomar dicha decisión, resulta necesario proceder y readjudicar el financiamiento del proyecto a aquella persona que le siga en la lista de espera aprobada por intermedio de la resolución exenta que sancionó las adjudicaciones del concurso público individualizado.

2. **TÉNGASE** por aceptada la renuncia de doña **JOSE RICARDO COLLILF COLLILEF, C.I. N° 12.747.226-2** para la ejecución del proyecto denominado: **ADQUISICION DE MAQUINARIA MUEBLERIA "ÑUKE MAPU"**, por un monto único y total financiado por la CONADI equivalente a **\$ 500.000.-**, de un costo total del proyecto de **\$528.948**, que fuera adjudicado mediante Resolución Exenta N° 1771, de fecha 16 de octubre de 2018, del Director Regional (s) de la CONADI Región de Los Ríos.
3. **ADJUDÍQUESE**, a don(ña) **ERWIN SALVADOR PÉREZ ARIAS**, C.I. N° 11.970.213-5, el monto único y total financiado por la CONADI de **\$ 500.000.-**, para la ejecución del proyecto denominado **KUME MAPU**, de la Comuna de **La Unión**, en el marco del concurso público "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario y Subsistema Seguridades y Oportunidades,

Región de Los Ríos, año 2018.-, persona que continua de la lista de espera de proyectos a financiar individualizados en acta de sesión de comité de evaluación y selección de fecha 01 de Agosto del 2018, aprobado por resolución exenta nº1436 de fecha 23 de agosto del 2018.

4. **SUSCRÍBASE** el correspondiente convenio de ejecución del proyecto adjudicado, con don(ña) **ERWIN SALVADOR PÉREZ ARIAS**, C.I. N° **11.970.213-5**, dentro de los 2 días hábiles a contar de la total tramitación y publicación de la presente resolución y condiciones que se establecen en las bases administrativas y técnicas del presente concurso.
5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web de la CONADI: www.conadi.cl.

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



PABLO ANDRÉS ANDRADE PAILLALEF
DIRECTOR REGIONAL (S)
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
REGION DE LOS RIOS

PAAP/APG/BFG/MGB/jpp

DISTRIBUCION:

- Carpeta administrativa Unidad de Desarrollo CONADI Valdivia.
- Oficina de Partes CONADI Valdivia.